



FIRMADO POR

El diputado del Servicio Deportes
Abel Fresneda López
31/10/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Servicio Deportes



CASTILLA-LA MANCHA
Somos deporte



**PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3 – 18 DE CASTILLA – LA MANCHA
COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE CUENCA.- CIRCULAR 11/24-25
CONVOCATORIA CAMPEONATO PROVINCIAL DE FÚTBOL Y
FÚTBOL SALA**

CURSO ESCOLAR 2024/2025.

El Diario Oficial de Castilla La Mancha, en su número 175 de fecha 10 de septiembre de 2024, hace pública la Orden 148/2024, de 5 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2024/2025, la cual puede consultarse íntegramente a través de su descarga en el siguiente enlace:

<https://deportes.castillalamancha.es/deporte-en-edad-escolar/somos-deporte-3-18>

De acuerdo con la Orden 148/2024 y con el objeto de desarrollar el programa Somos Deporte 3-18 entre los escolares de la provincia, esta Comisión Técnica Provincial de Cuenca, por medio de la presente y en virtud de las competencias establecidas, procede a convocar el **CAMPEONATO PROVINCIAL DE FÚTBOL Y FÚTBOL SALA** de acuerdo con la siguiente normativa:

NORMATIVA

PRIMERA.- AUTORIZACIÓN, EDADES Y CATEGORÍAS

AUTORIZACIÓN

Los escolares deberán ser autorizados para participar en dicho programa por los padres, madres o tutores legales, mediante la cumplimentación y presentación del formulario habilitado a través de la secretaría virtual de la plataforma Educamos CLM (<https://educamosclm.castillalamancha.es>), accesible desde la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).

Las personas solicitantes podrán recibir la asistencia técnica necesaria para realizar su solicitud electrónica en el centro educativo correspondiente o en cualquiera de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

CATEGORÍAS Y EDADES

- ALEVÍN: nacidos en los años 2013 y 2014, permitiéndose la participación de los nacidos en 2015.
- INFANTIL: nacidos en los años 2011 y 2012.
- CADETE: nacidos en los años 2009 y 2010.





FIRMADO POR

El diputado del Servicio Deportes
Abel Fresneda López
31/10/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Servicio Deportes



CASTILLA-LA MANCHA
Somos deporte



SEGUNDA.- SOLICITUD Y PARTICIPACIÓN

Las entidades, personal docente, entrenadores/as, delegados/as u otro personal técnico, deberán presentar la solicitud exclusivamente de forma telemática a través del formulario disponible en la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través del enlace <https://www.jccm.es/tramites/1003213> (inscripción / nuevas entidades).

Las entidades, una vez presentada la solicitud telemática en la Sede Electrónica, deberán completar el proceso de inscripción mediante el acceso al Portal de Deportes de Castilla-La Mancha (inscripción / entidades registradas) con la clave concertada (usuario y contraseña) facilitada a cada solicitante por la Dirección General de Juventud y Deportes, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos de participación y consiguiente aceptación de la solicitud en el plazo de diez días desde la fecha de presentación de la solicitud.

<http://deportesclm.educa.jccm.es/inscripciones1.php?programa=DE>

TERCERA.- DOCUMENTACIÓN

En todas las fases la documentación necesaria será la siguiente:

a) Documentación Individual

Todos los participantes deberán **presentar al árbitro o juez**, antes del inicio de cada competición o encuentro la documentación que acredite su identidad, esta se podrá acreditar mediante el **Documento Nacional de Identidad** o el documento **análogo al DNI para ciudadanos comunitarios** o la **Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios**.

En estos documentos, además del **original**, será válida **fotocopia compulsada**.

b) Documentación Colectiva

Todos los equipos participantes deberán **presentar al árbitro o juez**, antes del inicio de cada encuentro el **original de la ficha de equipo, que se remitirá al interesado por correo electrónico**. Mientras que el equipo participante **no tenga en su poder la ficha de equipo original**, será válida la presentación de la **ficha o formulario que se generará al confeccionar el correspondiente equipo** por parte de la entidad y que será remitida al interesado por correo electrónico.

El incumplimiento en la presentación de la documentación individual o colectiva dará lugar a las infracciones de alineación indebida o incomparecencia en su caso, quedando descritas en el Artículo 10, punto 2 y 3 de la Orden 148/2024.

c) Órganos disciplinarios. Reclamaciones y recursos.

Corresponderá el ejercicio de la **potestad disciplinaria** a:

- Los **jueces y los árbitros** durante el **desarrollo de los encuentros**.
- Los **comités de disciplina deportiva escolar** en primera instancia.
- Los recursos que se puedan plantear ante el **Comité de Justicia Deportiva de Castilla-La Mancha**.

2



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA ATRR 2JFQ ZNE7 ELXL

circular futbol y futbol sala - SEFYCU 5377830

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

El diputado del Servicio Deportes
Abel Fresnoeda López
31/10/2024



NIF: P1600000B



Los órganos disciplinarios no podrán imponer sanciones de naturaleza económica aunque estas estuvieran previstas en la normativa de la FFCM.

CUARTA.- SEGURO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS

Todos los deportistas, personal docente, entrenadores y delegados de los equipos o grupos inscritos en las actividades del Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha tendrán cubierta la asistencia sanitaria por los daños o lesiones derivados de los accidentes deportivos originados con motivo del desarrollo de la actividad, siempre y cuando la inscripción del participante se realice en el plazo y según el procedimiento establecido en la Orden 148/2024, con las siguientes condiciones:

a) Para los accidentes ocurridos en Castilla-La Mancha, las Consejerías de Educación, Cultura y Deportes y de Sanidad han suscrito un acuerdo de colaboración, mediante el cual el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) prestará la primera atención al accidentado en los centros del Sistema Sanitario de Castilla – La Mancha, entendiéndose por ésta la correspondiente a la evaluación y tratamiento iniciales, incluyendo, en los casos en que sea preciso, el traslado al centro sanitario del SESCAM. Una vez concluida esta primera atención y en el caso de que el participante necesitare una posterior asistencia sanitaria, entrará en vigor la cobertura prestada por la empresa adjudicataria del seguro complementario de accidentes deportivos del programa Somos Deporte 3-18. (AIG EUROPE, S.A.).

b) El plazo máximo para la solicitud de la primera atención será de 48 horas desde el momento que se produjo el accidente o lesión.

MUY IMPORTANTE: Una vez recibida la primera atención, el interesado remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes copia del parte oficial de lesión (“impreso de primera asistencia”), debidamente cumplimentado y del informe médico de la primera atención recibida. Para recibir la segunda atención, además de toda la documentación anteriormente citada, se deberá cumplimentar el formulario de notificación de accidentes (en adelante “Parte de Accidente Deportivo”) y dirigirse a la compañía adjudicataria del seguro complementario del programa Somos Deporte 3-18, cumpliendo con el protocolo previsto.

QUINTA.- DESPLAZAMIENTOS (MUY IMPORTANTE)

Se utilizarán vehículos adecuados al número de deportistas y docentes o profesionales de apoyo educativo que se desplacen, realizándose en su caso, las correspondientes rutas para recogida de los mismos, que serán coordinadas por La Comisión Técnica Provincial (**Servicio de Deportes Diputación Provincial de Cuenca**) a la vista de las inscripciones efectuadas.

Para las competiciones afectadas en esta Circular, la Comisión Técnica Provincial se hará cargo de los gastos de desplazamiento de los distintos equipos, siempre y cuando el desplazamiento total (ida y vuelta) sea superior a los 40 Km, excepción a esta norma serán los viajes en que se desplacen más de 1 equipo.

La comisión Técnica Provincial no pagará ningún autobús que no le corresponda, ya sea por incumplimiento o desconocimiento de la presente norma de la orden.





FIRMADO POR

El diputado del Servicio Deportes
Abel Fresnoeda López
31/10/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Servicio Deportes



CASTILLA-LA MANCHA
Somos deporte



La solicitud de autobuses se realizará en el documento que se facilite a los responsables y con todos los datos necesarios en el plazo máximo del martes a las 14:00 de la semana en que se va a efectuar el / los encuentro/s. Una vez solicitados se intentará atender la solicitud en función de la disponibilidad de autobuses, pero hasta que no se adjudique el servicio y se comunique al responsable del equipo o equipos implicados no se dará por aceptada.

Sólo podrán subir a los autobuses las personas inscritas en el campeonato.

Aunque en un desplazamiento viajen varios equipos, incluso pertenecientes a distintos clubes, se firmará con el transportista **UN ÚNICO** parte por viaje.

SEXTA.- HORARIO E INSTALACIÓN

El equipo local, que figura como organizador, tiene la **OBLIGACIÓN INELUDIBLE**, de comunicar el horario e instalación del encuentro a celebrar **ANTES DE LAS CATORCE HORAS DEL MARTES ANTERIOR AL PARTIDO**, para lo que se utilizará el **MODELO ANEXO a esta circular**. Una vez fijado el horario **NO PODRÁ SER MODIFICADO EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA**. El horario se fijará **DE COMÚN ACUERDO** con el delegado del equipo contrario. En caso de incumplimiento de esta norma, la Comisión Técnica Provincial procederá a fijar los encuentros, dándose los mismos por perdidos a los equipos no presentados y aplicando las medidas correctoras a que hubiera lugar (tanto el transporte como el arbitraje correrán a cargo del equipo que no se atenga a esta norma).

Cualquier condición e incidencia a tener en cuenta para fijar los horarios de los encuentros, **deberá comunicarse antes de las 14 horas del lunes previo a la celebración de la jornada**.

Los equipos que dejen de celebrar injustificadamente los partidos correspondientes a las jornadas previstas en el calendario de competición, podrán ser retirados de la misma.

Los calendarios de competición y el horario definitivo de los encuentros se mandará por correo electrónico y estará en la página web: <http://deportesclm.educa.jccm.es> a partir del jueves previo a la disputa de la jornada.

SÉPTIMA.- NORMAS TÉCNICAS

Se ajustarán a las Normas Generales aprobadas por la Ponencia Técnica Regional y a la normativa de la Federación de Fútbol de Castilla-La Mancha.

OCTAVA.- ARBITRAJES

La Comisión Técnica Provincial (**Servicio de Deportes Diputación Provincial de Cuenca**) intentará que todos los encuentros sean cubiertos por colegiados titulados, **excepto los partidos en los que se enfrenten 2 equipos de la misma entidad, que tendrán que ser arbitrados por un monitor/responsable del equipo y facilitar luego el resultado de dicho encuentro a la Comisión Técnica Provincial**. Se recuerda que **ningún partido puede suspenderse por incomparecencia de dichos colegiados**, debiendo en estos casos, ponerse los dos equipos de acuerdo para su celebración.





FIRMADO POR

El diputado del Servicio Deportes
Abel Fresnoeda López
31/10/2024



NIF: P1600000B

Servicio Deportes



CASTILLA-LA MANCHA
Somos deporte



El Colegio de Árbitros comunicará con antelación suficiente qué partidos no van a poder ser atendidos por ellos si los hubiera, con el fin de comunicarlo y que poder así preparar a la persona idónea que pueda arbitrar el encuentro, enviado el comunicado correspondiente.

El resultado de los encuentros celebrados bajo esta forma, tiene que comunicarse a la Comisión Técnica Provincial dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a tal hecho. Si se arbitrasen partidos por una persona acordada por los equipos, el local completaría el acta del encuentro.

NOVENA.- GRUPOS Y CLASIFICACIÓN PARA CAMPEONATO REGIONAL

- **Fútbol 8 Alevín Masculino:** 48 equipos repartidos en tres grupos de competición. Clasifican para jugar la fase final provincial los 2 primeros clasificados de los tres grupos y los dos mejores terceros, que jugarán sus eliminatorias a partido único en campo neutral. Las fechas serán el 26 de abril y 10 y 17 de mayo de 2025. La fase regional comenzará el **24 de mayo de 2025**.
- **Fútbol 11 Infantil Masculino:** 28 equipos repartidos en tres grupos de competición. Clasifican para jugar la fase final provincial los primeros clasificados de los tres grupos y el mejor segundo, que jugarán sus eliminatorias a partido único en campo neutral. Las fechas serán el 24 de mayo y 31 de mayo de 2025. La fase regional comenzará el **15 de junio de 2025**.

En ambas categorías, asegurará su participación en la fase regional, el equipo campeón provincial.

- **Fútbol 11 Cadete Masculino:** 24 equipos repartidos en tres grupos de competición. Clasifican para jugar la fase final provincial los primeros clasificados de los tres grupos y el mejor segundo, que jugarán sus eliminatorias a partido único en campo neutral. Las fechas serán el 26 de abril y 10 de mayo de 2025.

El campeón provincial tendrá derecho a participar en la Liga Regional Cadete en la temporada 2025 – 2026.

- **Fútbol Sala Alevín, Infantil y Cadete Femenino:** Los equipos inscritos jugarán en grupos únicos en cada una de las categorías. Clasifican para la fase regional, al menos, el campeón de la liga regular de cada una de las categorías. La fase regional comenzará el **3 de mayo de 2025**.
- **Fútbol Sala Alevín Masculino:** 33 equipos repartidos en 3 grupos de competición. Clasifican para jugar la fase final provincial los dos primeros clasificados de cada grupo y los 2 mejores terceros, que jugarán sus eliminatorias a partido único en campo neutral. Las fechas serán el **5, 12 y 26 de abril de 2025**. La fase regional comenzará el **3 de mayo de 2025**.
- **Fútbol Sala Infantil Masculino:** 22 equipos repartidos en 3 grupos. Clasifican para jugar la fase final provincial los dos primeros clasificados de cada grupo y los 2 mejores terceros, que jugarán sus eliminatorias a partido único en campo neutral. Las fechas serán el **5, 12 y 26 de abril de 2025**.





FIRMADO POR

El diputado del Servicio Deportes
Abel Fresneda López
31/10/2024



NIF: P1600000B

Servicio Deportes



CASTILLA-LA MANCHA
Somos deporte



En las categorías alevín e infantil masculina, asegurará su participación en la fase regional, el equipo campeón provincial.

- **Fútbol Sala Cadete Masculino:** 19 equipos en 3 grupos de competición. Clasifican los 2 primeros equipos de cada grupo y los 2 mejores terceros que jugarán sus eliminatorias a partido único en campo neutral los días **26 de abril y 10 y 17 de mayo de 2025**.

En esta categoría, el equipo campeón provincial tendrá derecho a participar en la Liga Regional Cadete en la temporada 2025 – 2026.

DÉCIMA.- PÁGINA WEB DEPORTE ESCOLAR

Para que la página web (<http://deportesclm.educa.jccm.es/>) sea un medio activo se requiera que se envíen, al Servicio de Deportes de la Diputación Provincial de Cuenca, el mismo lunes los resultados de los partidos celebrados el fin de semana anterior, con el fin de poderlos actualizar en el programa informático. Se pueden incluir de forma individual por los propios delegados de equipo en la página web con la clave de acceso correspondiente. Si se hace de esta última forma se debe enviar un correo comunicándolo para que se pueda validar.

DÉCIMO PRIMERA.- ACEPTACIÓN DE PUBLICACIÓN DE IMÁGENES

Los participantes en los diferentes encuentros y competiciones del Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha aceptan la publicación de las imágenes obtenidas durante la ejecución de las actividades del mismo en las que puedan aparecer.

La **inscripción y participación** en cualquiera de las modalidades convocadas supone la **aceptación** de la presente **normativa** o la que se desarrolla más ampliamente en la **Orden 148/2024**.

Para cualquier consulta o aclaración pueden dirigirse a esta Comisión Técnica Provincial a través de cualquiera de los siguientes números de teléfono:

Servicio de Deportes Excma. Diputación de Cuenca: 969 229 570
Servicio de Juventud y Deportes de Cuenca: 969 176 561 – 969 178 840

O por correo electrónico a las siguientes direcciones: deportes@dipucuenca.es;
deportes.edu.cu@jccm.es;

Cuenca, 28 de Octubre de 2024

VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL

Fdo.: ABEL FRESNEDA LÓPEZ
DIPUTADO DE JUVENTUD Y DEPORTES DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

6



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA ATRR 2JFQ ZNE7 ELXL

circular futbol y futbol sala - SEFYCU 5377830

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 6 de 7

